



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 115/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

027

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
08 MAR 2018
MESA DE ENTRADA
Nº 056 Hs. 12 ⁰⁰ FIRMA:

USHUAIA, 07 MAR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota Nº 022/18 Letra: A.G.F., presentada por la Legisladora Andrea FREITES, que diera origen a la Resolución de Presidencia Nº 105/18, de fecha 1 de marzo de 2018.

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UNA (1) orden de pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/03/18 – regreso: 10/03/18).

Que asimismo, por Nota Nº 025/18 Letra: A.G.F., Registro de Presidencia Nº 487/18, de fecha 7 de marzo de 2018, solicita se modifique los tramos aéreos oportunamente emitidos conforme la Resolución citada precedentemente, informando que dichos cambios obedecen a una invitación recibida posterior a la comunicación de viaje oportunamente presentada.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer, autorizar y modificar la extensión del pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 06/03/18) BUE-TUCUMÁN (ida: 10/03/18).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
ASESORAMIENTO PERMANENTE Nº 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, AUTORIZAR Y MODIFICAR la extensión del pasaje aéreo emitido mediante Resolución de Presidencia Nº 105/18, por los tramos RGA/BUE (ida: 06/03/18) BUE/TUCUMÁN (ida: 10/03/18), a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque F.P.V.- P.J., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 115/2018

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"